

EL DIA DEL VIGILANTE Y SU NUEVA ORGANIZACIÓN



En el año 2010, el gobierno peruano emitió el D.L. N°1987-2010 el cual dispone que todos los 11 de marzo se celebre el **Día del Vigilante Peruano**, sin indicar por qué se eligió este día. Es probable que se haya considerado los acontecimientos del 11 de marzo del año 2004, fecha de los atentados terroristas (Yihadistas) en la red de trenes “Cercanías” en Madrid, España; donde fallecieron 193 personas y hubieron mas de 2000 heridos; los vigilantes de seguridad cumplieron una labor loable.

Aunque casi es una norma en los países de habla hispana, la celebración del Día del Vigilante en el Perú se concentra principalmente en saludos digitales, algunos artículos y videos promocionales de sucamec y algunas empresas de seguridad. No se menciona nada respecto a la fecha del 11 de marzo por que no conmemora ninguna fecha importante en el Perú, y aún cuando existe una enorme cantidad de fechas en las que valerosos Vigilantes entregan sus vidas defendiendo personas contra actos delincuenciales casi a diario; basta buscar “Perú, vigilante muere” en Google para ver mas de 500,000 resultados. Consideramos que la celebración debe ser organizada a nivel nacional por el ministerio del interior, sucamec y las empresas de vigilancia; y en este evento se promuevan y otorguen mejoras importantes para el gremio.

11 de marzo (Perú), 25 de abril (Argentina), 10 de mayo (Uruguay), 21 de mayo (España), 20 de junio (Brasil), 8 de julio (Venezuela), 26 de noviembre (México), 26 de noviembre (Colombia), 30 noviembre (Chile),

En el Perú existe una fecha poco recordada, pero muy relevante para realzar el valor que demostraron seis valientes vigilantes, hoy héroes, que entregaron sus vidas a cambio de salvar a todos los funcionarios del Banco de la Nación de la Colmena en el centro de Lima. Ese día fue por coincidencia un **28 de Julio** del año 2,000 en la “Marcha de los Cuatro Suyos”. Poco se sabe de los detalles de cómo murieron; ni los medios de comunicación, ni columnistas políticos, ni escritores han investigado hasta el día de hoy profundamente sobre este atentado. Se desconoce por ejemplo que los vigilantes organizaron la salida de todos los empleados del banco, los calmaron y los dirigieron por una salida segura, ayudaron a trepar paredes por que hubieron ambientes bloqueados por el fuego.

Según nos cuenta Don **Jorge Anselmo Casana Chávez**, actual funcionario del Banco de la Nación y miembro del equipo de seguridad presente en el día del atentado, ***“los compañeros no sólo ayudaron, sino que regresaron a sacar a mas empleados a pesar de la evidencia de una muerte segura, yo estoy vivo de milagro, pero mis amigos no pudieron salir”***.

Todo esto fue resultado de la famosa marcha de los cuatro suyos que organizó el ex presidente Alejandro Toledo contra el gobierno de Fujimori. Años mas adelante, el ex asesor presidencial y jefe del servicio de inteligencia nacional (SIN) Vladimiro Montesinos fue absuelto de este caso tipificado como “Delito por homicidio calificado”, porque **“no se encontraron pruebas”** que lo relacionen directamente con la muerte de los seis guardias de seguridad. Misteriosamente, no es de público conocimiento ninguna investigación seria que incluya datos científicos en el estudio de restos de combustibles, municiones o explosivos; o el informe negado u oculto que la Agencia Central de Inteligencia (CIA) envió al Estado Peruano paradójicamente durante el gobierno de Alejandro Toledo. Este caso encaja perfectamente en terrorismo de Estado y quizás, ésta sea la razón del “desinterés” luego de veinte años.

VIGILANTES FALLECIDOS: Guillermo Angulo Concha, Pedro Valverde Baltazar, Antonio Gonzales Dávalos, Miguel Pariona Gonzales, Víctor Hugo Miranda y Víctor López Azca.



Plaza de la Democracia. “Se confirma la insignificancia de un proyecto que termina siendo un jardín cualquiera, vacío de sentido, con bancas, áreas verdes y veredas, sin ningún elemento arquitectónico ni artístico que distinga su razón de ser. Solamente hay un monolito de piedra negra enchapada con inscripciones realizadas por el artista Víctor Delfín, con diseños de iconografía precolombina, que llevaba la inscripción: “¡Nunca más!”. Actualmente, esta inscripción no se puede leer porque las letras de bronce han sido robadas, a pesar de las rejas que encierran la plaza, evidenciando de raíz una contradicción con la función de un espacio público, como un lugar de encuentro y el concepto mismo de democracia”
Hamann, Johanna, 2012 (Artista Urbana)

Algunas instituciones de formación han efectuado solicitudes formales a la Defensoría del Pueblo y a la Sucamec para que se incluya a los vigilantes de seguridad en la **“Ley 31021 Que reconoce cómo héroes de batalla contra el Coronavirus a servidores públicos y miembros de organizaciones sociales fallecidos a causa de la lucha contra el Covid-19**. La respuesta fue negativa en ambos casos, indicando que no existe sustento. Hasta la fecha de hoy, ninguna institución pública o privada cuenta con registro de los Vigilantes de Seguridad fallecidos a causa de la Pandemia infectados por su exposición permanente. No considerarlos en la ley, indica claramente que poca o ninguna

importancia se le da a las actividades diarias de riesgo y exposición en apoyo de los procesos dispuestos por el ejecutivo en el control del uso de mascarillas, desinfectantes y demás protocolos de seguridad en el ingreso a empresas, hospitales y centros de salud en general, centros comerciales, mercados, centros de abastecimiento masivo, edificios, servicios de transporte urbano, supermercados, estaciones de transporte, puertos, aeropuertos, infraestructuras críticas y otras muchas instalaciones que se encargan de proteger.

Toda esta información la entiende claramente el trabajador de seguridad privada y tiene claro también que ni estado, ni sus instituciones, ni sus propias empresas de seguridad consideran entre sus planes de trabajo brindan un mejor entorno al gremio de vigilancia privada. En este sentido, era importante que los propios profesionales de vigilancia privada se organicen en un proyecto serio que sustente iniciativas normativas de cambio, así como la gestión de objetivos comunes.

En este enfoque, en septiembre del año 2020, luego de casi dos años de coordinaciones y gestión de proyectos, se logró formalizar en Registros Públicos la [Asociación Peruana de Agentes de Seguridad \(APAS\)](#), que tiene entre sus objetivos generar la cobertura de beneficios de mayor urgencia en forma independiente; Aunque cuenta con equipos internos para generar proyectos y propuestas normativas, la asociación tiene como prioridad la salud, la asesoría legal en materia laboral, formación y las facilidades para el emprendimiento.

Estos objetivos son perfectamente posibles desde la formalidad asociativa, respaldada en el derecho civil y legal; una gestión de proyectos con autofinanciamiento corporativo serio. El apoyo internacional mediante donaciones no es un elemento contemplado debido a la exclusividad direccionada y cúmulo de procesos burocráticos que hoy son viables en un entorno lobista en el que la asociación no tiene intención de incluirse, hasta que existan cambios evidentes de transparencia en el sector público.

De esta forma, APAS ha consolidado una estructura organizativa con la designación de líderes en todo el territorio nacional que representen a la asociación en cada ciudad y gerencien los beneficios para los vigilantes de la localidad. Esta gestión se encuentra detallada en el Plan de Organización y Funciones de APAS y tiene objetivos claros ya desarrollados.

El 7 de marzo del presente año, se celebró la Asamblea General Ordinaria 2021, en la que se acordó hacer estas designaciones y en la que participaron muchos de estos futuros líderes, que representarán con funciones ya asignadas en el Manual de Organización y Funciones. Este y otros documentos formales se encuentran ofrecidos para ser leídos y/o descargados en la pagina web de la asociación.

Entre los primeros pasos de la asociación se encuentra la creación de

una unidad de asesoría legal que reciba los casos de los vigilantes de seguridad asociados que podrán remitirlos por medio de Wassap. El asesor legal contratado tendrá la función de responder cada uno de los casos y elevar al Consejo Directivo aquellos que tengan los sustentos para ser presentados al ministerio de trabajo y ministerio público. Una copia notarial de estas carpetas serán entregadas directamente y a nombre de APAS a la empresa de seguridad que haya incurrido en una causa laboral fuera de la normativa legal vigente.

Un segundo enfoque y que consideramos urgente es efectuar convenios de apoyo mutuo con centros de salud públicos o privados para atención especializada, directamente a vigilantes asociados y sus familiares (esposa e hijos) que lo necesiten con urgencia; considerando cubrir costos de los casos mas representativos y con la motivación de que este proyecto se dimensiona a nivel nacional.

De igual forma, es interés que en el curso del presente año 2021, las vigilantes asociados cuenten con beneficios formativos ofrecidos gratuitamente por medio de convenios con proveedores profesionales de seguridad del sector público o privado.